



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 15 ABR 2021

VISTO el Expediente N° 398/21 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la renovación del software Antivirus a ZMA IT SAS por el término de TRES (03) años.

Que a fojas 2 el Subdirector General de Informática del I.P.V. y H. solicita la contratación antes mencionada.

Que a fojas 2 el Sr. Vicepresidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0019/21 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUATRO CON 40/100 (\$ 405.104,40).

Que a fojas 21 vuelta, el Director General del Área Económico Financiera indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 400070002, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vista y analizada la única oferta recibida y generada la planilla de preadjudicación de fojas 21, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita adjudicar la contratación a la firma ZMA IT SAS, C.U.I.T. N° 30-71626932-5 por el monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUATRO CON 40/100 (\$ 405.104,40) por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18, inciso c), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 417/20, Anexo II, Resolución I.P.V. y H. N° 37/21; y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

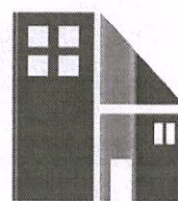
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Direc-///

///...2



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

15 ABR 2021

...//2

ta por Adjudicación Simple N° 0019/21 (RAF 23) a la firma ZMA IT SAS, C.U.I.T. N° 30-71626932-5, para la renovación del software Antivirus a la firma ZMA IT SAS por el término de TRES (03) años, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUATRO CON 40/100 (\$ 405.104,40). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

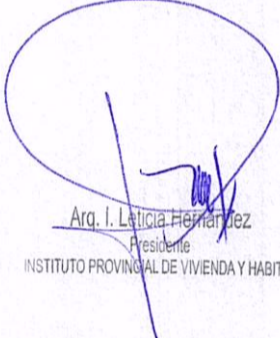
ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupues-taria N° 400070002, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. y H. N°

0649

IPV y H
DPCyC


Arq. Leticia Fernández
Presidente
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT